



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 AGO. 2014

ANGOL,

1547
DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **JUAN ESTEBAN CONTRERAS OLADE**, RUT. Nº 08.021.832-K, con domicilio particular en Cacique Berlín nº 63 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes Rol Nº 400179.

b) Fotocopia del Contrato de Compraventa firmado ante Notario Público doña Esmirna Vidal Moraga de fecha 29 de julio de 2.014, fotocopia de patente de alcoholes correspondiente al período julio a diciembre de 2.014.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes **Rol Nº 400179**, **Giro: CABARET**, que figura a nombre de doña **MARIA FUENTES PINCHEIRA**, al nuevo propietario don **JUAN ESTEBAN CONTRERAS OLADE**, RUT. Nº 08.021.832-K

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- Juan Esteban Contreras Olate.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL